

498111

NOMBRAMIENTO

Quito D. M., a 11 de diciembre de 2009.

Señor
PEDRO JAIR OSPINA BARBOSA

Presente.

De mi consideración:

La Junta General y Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LECTURA INTELIGENTE CECALEINT CIA. LTDA., en sesión de viernes once (11) de diciembre de dos mil nueve, por unanimidad le designó a usted para que sea el Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía.

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto Social, su período estatutario será de dos (2) años, debiendo ejercer, por si solo, la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las funciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto.

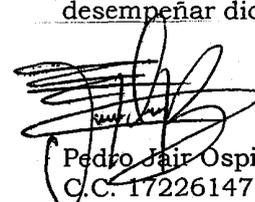
La Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LECTURA INTELIGENTE CECALEINT CIA. LTDA., se constituyó el 12 de noviembre de 2009, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente Trigésima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez (10) de diciembre de dos mil nueve, bajo el número cuatro mil setenta y cinco (4075), Tomo ciento cuarenta (140).

Atentamente,


Diego Fernando Villegas Sánchez
Presidente

ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LECTURA INTELIGENTE CECALEINT CIA. LTDA., comprometiéndome a desempeñar dicho cargo, apegado siempre a las normas legales y estatutarias.


Pedro Jair Ospina Barbosa
C.C. 172261471-4

Quito D.M., a 11 de diciembre de 2009.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14171** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **14 DIC. 2009**

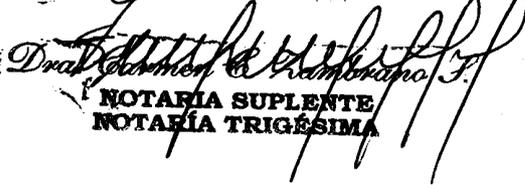
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Conforme al Art. dieciocho numeral cinco de la ley Notarial DOY FE que la presente es fiel copia del documento original que se me exhibió constante en **1** fojas útiles.

Quito, a **14 DIC. 2009**


NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA TRIGÉSIMA